

HR



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2085



BUENOS AIRES, 25 AGO 1994

VISTO el expediente N° 15660/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 805/93, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios, así como la carga horaria asignada al proyecto, se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8°, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 2085



SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A
DE
[Signature]
[Signature]

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



A N E X O

AGO 1986

ALCANCES DEL TITULO DE 'LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION' QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA:

- Proyectar, conducir y evaluar investigaciones en el campo de la bibliotecología, documentación e información.
- Organizar, administrar y desarrollar cualquier unidad o sistema de información, tanto general como especializado.
- Planificar, conducir y evaluar programas de servicios de información, y de extensión.
- Desarrollar su tarea en otros ámbitos: archivos, museos, editoriales, periódicos, centros de cómputos, bancos de datos y servicios de información en general.
- Participar y asesorar, como profesional de la información, en grupos de investigación interdisciplinarios.





